



CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD
DE MAGALLANES - LICEO EXPERIMENTAL
UMAG, POR EL AÑO 2020, A LOS ESTUDIANTES
RENOVANTES QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 05 de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 022/2020 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N°146/SU/2011 que Oficializa Convenio Marco de Cooperación, suscrito entre la Universidad de Magallanes y el Liceo Experimental UMAG, de fecha 05 de diciembre 2011.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES - LICEO EXPERIMENTAL UMAG, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020 , A LOS ESTUDIANTES
RENOVANTES QUE SE INDICAN:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2020
01	AGUAYO MALDONADO RODRIGO IGNACIO	20.294.795-6	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	\$ 3.451.000.-
02	AMPUERO ARTEAGA MARIANA ALEJANDRA	20.251.705-6	KINESIOLOGÍA	\$ 3.451.000.-
03	NAVARRO GONZÁLEZ DENISSE SOLANGE	19.988.745-9	ENFERMERÍA	\$ 869.780.-
04	VILLARROEL SOTO IGNACIO	19.620.696-5	INGENIERÍA PLAN COMÚN	\$ 1.650.500.-
TOTAL				\$ 9.422.280.-



- 2 -

RESOLUCIÓN N° 022/2020 D.A.E., DE FECHA 05 DE AGOSTO 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Ciencias - Escuela de Medicina - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-